

SESIÓN ORDINARIA 794

Acta de la sesión ordinaria **SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO** de la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., celebrada de manera virtual mediante la modalidad de videoconferencia, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **QUINCE HORAS CON SIETE MINUTOS DEL LUNES VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: el presidente Sr. Raúl Espinoza Guido, la vicepresidenta Sra. Shirley González Mora, el secretario Sr. Álvaro Ramírez Sancho, la tesorera Sra. Kimberly Grace Campbell McCarthy y la vocal Sra. Silvia Morales Jiménez.

Asimismo, asistieron: la gerente general Sra. Mónica Ulate Murillo, el auditor interno Sr. Carlos Cortés Hernández, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el director jurídico corporativo Sr. Ricardo Azofeifa Castillo, el representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sr. Johan Rojas Fonseca y la subsecretaria general a. i., Sra. Andrea Castillo Gonzalo.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Espinoza Guido saluda a los participantes y les da la bienvenida a esta sesión n.º 794 de la Junta Directiva de Popular Valores.

Acto seguido, comprueba el quórum para la sesión.

Comprobado el quórum, pasa al orden del día:

"1.- Aprobación de las actas

2.- Asuntos de Presidencia

3.- Asuntos de Directores

4.- Asuntos Resolutivos

4.1.- Asuntos de Gerencia

4.1.1- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite para conocimiento y aprobación, el Informe de Ejecución y Evaluación Presupuestaria semestral con corte a junio 2025. (Ref.: oficio PVSA-427-2025 del 15 de julio de 2025)

4.1.2- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite para conocimiento y aprobación, el oficio PVAD-032-2025 con la propuesta del Plan Anual de Sostenibilidad de Popular Valores para desarrollar durante el ejercicio 2026. (Ref.: oficio PVSA-426-2025 del 14 de julio de 2025)

4.1.7.-El Lic. Carlos Humberto Cortés Hernández, auditor interno, remite para conocimiento y aprobación, las cifras del proyecto presupuestario de la Auditoría Interna del Puesto de Bolsa para el período 2026. (Ref.: Oficio PVAI-092-2025 del 29 de junio de 2025)

4.1.8- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite para conocimiento y aprobación, el Plan Anual Operativo de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A. para el año 2026. (Ref.: oficio PVSA-430-2025 del 16 de julio de 2025)

4.1.9.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite para conocimiento y aprobación, el Presupuesto Ordinario para el período 2026 y la actualización de los datos financieros del 2025. (Ref.: oficio PVSA-436-2025 del 16 de julio de 2025)

4.1.10- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, informa que en la nota PVSA-344-2025, presentada en la sesión n.º 792 del 23 de junio de 2025, mediante la cual solicitó vacaciones para agosto, se cometió un error en requerir las mismas del 7 al 22 de agosto, siendo lo correcto del 6 al 22 de agosto del 2025. Por lo anterior, solicita la derogación del acuerdo JDPV-792-Acd-305-2025-Art-10 y en su lugar tomar el acuerdo con las fechas correctas. (Ref.: oficio PVSA-416-2025 del 07 de julio de 2025)

4.1.11- El Sr. Ricardo Azofeifa Castillo, director jurídico corporativo, remite el oficio DIRJC-0750-2025 relacionado con la revisión de la Política Salarial Integral, donde se señala que la revisión de dicha política es competencia exclusiva de la Junta Directiva Nacional. Lo anterior en atención al acuerdo JDPV-774-Acd-447-2024-Art-6. (Ref.: oficio DIRJC-0750-2025 del 10 de julio de 2025)

4.2.- Asuntos de Comités.

Comité Corporativo de Riesgo

4.2.1.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada la propuesta de ajuste a los indicadores del Perfil del Tipo de Riesgo de LC/FT/FPADM a las Juntas Directivas de Popular Valores, Popular SAFI y Popular Seguros, para que le remitan a ese Comité, a más tardar el 18 de julio de 2025, las observaciones que consideren pertinentes, con el propósito de elevar los cambios consolidados en el Tomo I – Principios Generales del Riesgo a la Junta Directiva Nacional, para su aprobación. (Ref.: acuerdo CCR-11-ACD-111-2025-Art-11 del 26 de junio de 2025)

4.2.2.- El Comité Corporativo de Riesgo da por conocida y recomienda a la Junta Directiva de Popular Valores que apruebe la propuesta de modificación a la *Metodología para la clasificación del nivel de riesgo de LC/FT/FPADM de los Clientes de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. (MCRC)*, de la cual se destaca el ajuste realizado en la variable denominada *Transaccionalidad* y cambios en las reglas de riesgo alto por defecto. (Ref.: acuerdo CCR-12-ACD-122-2025-Art-10 del 11 de julio de 2025)

4.3.-Asuntos de Auditoría.

4.3.1.- El Sr. Carlos Cortés Hernández, auditor interno, reporta, en cumplimiento del acuerdo JDPV-0792-Acd-311-Art-14-Inciso-2, que le consultó a la Contraloría General de la República si era necesario informar sobre el cumplimiento del Transitorio II de la Resolución R-DC-00040-2025. La Contraloría respondió que, según la normativa vigente, no es obligatorio comunicar la verificación de recursos humanos ni el acuerdo del Órgano Colegiado. Por tanto, no se requiere ningún trámite adicional. (Ref.: Oficio PVAI-102-2025 del 15 de julio de 2025)

4.4.- Asuntos de la Secretaría General.

4.4.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, secretario general de la Junta Directiva Nacional, remite el Informe Trimestral de Seguimiento de Acuerdos Generados por la Junta Directiva de Popular Valores, corte II trimestre 2025. (Ref.: oficio SJDN-827-2025 del 10 de julio de 2025)

4.5.- Correspondencia Resolutiva.

4.6.- Criterios Legales.

5.- Asamblea de Accionistas.

6- Asuntos Informativos.

6.1.- La Junta Directiva Nacional aprobó la modificación del *Manual regulatorio de políticas y procedimientos Fatca y CRS para el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, así como de los procedimientos denominados *Revisión de indicios Fatca y CRS por medios electrónicos a los clientes del Conglomerado Financiero Banco Popular y Recepción y revisión de la información anual para el reporte Fatca y CRS del Conglomerado Financiero Banco Popular*. (Ref.: acuerdo JDN-6222-Acd-591-2025-Art-9 del 27 de junio de 2025)

6.2.- La Junta Directiva Nacional conoció el Informe final de gestión como fiscal de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. de la Sra. Noylin Cruz Suárez, durante el período del 16 de diciembre de 2024 al 28 de mayo de 2025. (Ref.: acuerdo JDN-6223-Acd-598-2025-Art-6 del 01 de julio de 2025)

6.3.- La Junta Directiva Nacional aprobó la modificación al *Reglamento de Gastos de Representación para funcionarios del Conglomerado del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*. (Ref.: acuerdo JDN-6224-Acd-613-2025-Art-8 del 04 de julio de 2025)

6.4.- La Junta Directiva Nacional aprobó el ajuste del Cuadro de Mando Integral (CMI) para evaluar el desempeño Oficialía de Cumplimiento Corporativa en el período 2025. (Ref.: acuerdo JDN-6224-Acd-615-2025-Art-10 del 04 de julio de 2025)

6.5.- La Junta Directiva Nacional conoció el oficio GGC-570-2025 con la propuesta de ajustes al CMI de las Sociedades, vinculados al Plan Estratégico CFBPDC 2025-2027; considerando que estos ya fueron validados por el Comité Corporativo Ejecutivo Ampliado y por las respectivas Juntas Directivas de las Sociedades. Asimismo, aprobó la actualización del Cuadro de Mando Integral de las Sociedades, vinculado al Plan Estratégico CFBPDC 2024-2027. (Ref.: acuerdo JDN-6224-Acd-618-2025-Art-12 del 04 de julio de 2025)

6.6.- La Junta Directiva Nacional conoció el acuerdo JDPV-791-Acd-279-2025-Art-2, en el que la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa le recomienda realizar las gestiones pertinentes para nombrar de la manera más ágil y oportuna a la persona que ocupará la Fiscalía en esa Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. (Ref.: acuerdo JDN-6224-Acd-619-2025-Art-13 del 04 de julio de 2025)

6.7.- La Junta Directiva Nacional conoció el acuerdo JDPV-793-Acd-316-2025-Art-6 en el que la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa le comunica que el Banco Central de Costa Rica certificó a Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. como Entidad Libre de Efectivo. Este reconocimiento se le otorgó luego de un proceso de análisis, verificación y cumplimiento absoluto de todos los requisitos establecidos por el Programa L. (Ref.: acuerdo JDN-6225-Acd-623-2025-Art-4 del 08 de julio de 2025)

6.8.- La Junta Directiva Nacional conoció y aprobó el Reporte de Sostenibilidad GRI 2024, de conformidad con el SIG-101 (Informe de Sostenibilidad GRI) de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7. (Ref.: acuerdo JDN-6226-Acd-637-2025-Art-12 del 10 de julio de 2025)

6.9.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del Plan de Administración de Crisis de Imagen (PACI), componente del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN). (Ref.: acuerdo JDN-6227-Acd-644-2025-Art-5 del 15 de julio de 2025)

6.10.- La Junta Directiva Nacional aprobó las políticas y límites asociados a la mitigación del riesgo crediticio para el instrumento de fondos de inversión, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 inciso b) y h) del Acuerdo SUGEF 02-10 *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos*. (Ref.: acuerdo JDN-6227-Acd-647-2025-Art-8 del 15 de julio de 2025)

6.11.- La Junta Directiva Nacional le comunica a esta Junta Directiva de Popular Valores la renuncia de la Sra. Noylin Cruz Suárez a su cargo de fiscal en ese Órgano Director. De igual manera, señala que, de conformidad con lo manifestado verbalmente por el asesor legal, Sr. Manuel Rey González, esta renuncia no afecta la estructura del órgano colegiado por ser la fiscalía un órgano independiente y, por ello, no hay inconveniente de seguir sesionando de manera regular. (Ref.: acuerdo JDN-6213-Acd-494-2025-Art-6 del 29 de mayo de 2025)

7- Asuntos Varios”.

El presidente Sr. Espinoza Guido observa que la presente agenda es bastante amplia; aprecia que tratarán de abarcar los temas pendientes y así resolver lo que corresponda para el mes de julio.

Plantea que, si hoy quedara algún tema, se vería el próximo jueves 24, no obstante, les solicita a los presentadores, a los directores y a los participantes, en general, puntualidad, rapidez y agilidad en sus intervenciones.

Dicho lo anterior, pide aprobar el orden del día.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta de agenda.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el orden del día de esta sesión ordinaria n.º 794 de la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., de hoy lunes 21 de julio de 2025”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 2

Aprobación el acta de la sesión n.º 791.

El presidente Sr. Espinoza Guido consulta por observaciones al acta n.º 791.

Al no haberlas, plantea la aprobación del acta n.º 791.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión n.º 791 de la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., celebrada el 19 de junio de 2025”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 3

Aprobación el acta de la sesión n.º 792.

El presidente Sr. Espinoza Guido consulta por observaciones al acta n.º 792.

La tesorera Sra. Campbell McCarthy recuerda que no estuvo presente en esta sesión; por consiguiente, se abstiene de votar el acta n.º 792.

El presidente Sr. Espinoza Guido propone aprobar el acta n.º 792.

Los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los votantes:

“Aprobar el acta de la sesión n.º 792 de la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., celebrada el 23 de junio de 2025”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 4

Aprobación el acta de la sesión n.º 793.

El presidente Sr. Espinoza Guido consulta por observaciones al acta n.º 793.

Al no haberlas, plantea la aprobación del acta n.º 793.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión n.º 793 de la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., celebrada el 26 de junio de 2025”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 5

Asuntos de Presidencia.

El presidente Sr. Espinoza Guido plantea la posibilidad de iniciar a las 3:00 p. m. el próximo jueves 24 de julio para aprovechar mejor el tiempo; esto mientras estén un poco saturados con la agenda.

Consulta si alguno de los directores tiene alguna limitación horaria.

La vocal Sra. Morales Jiménez reporta que el día 24 de julio saldrá del país, estará llegando a Panamá a las 12:30 p. m. Cree que salir del aeropuerto y llegar al destino final le tomará dos horas; considera que no tendrá problemas, pero de suceder algún contratiempo, lo avisaría.

El presidente Sr. Espinoza Guido confirma, con el visto bueno de los directores, que la sesión próximo jueves 24 iniciará a las 3:00 p. m.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Modificar la hora de inicio de la sesión n.º 795 de esta Junta Directiva de Popular Valores del jueves 24 de julio de 2025 y pasarla de 4:00 p. m. a 3:00 p. m.”.

ACUERDO FIRME

El presidente Sr. Espinoza Guido informa que la sesión del jueves 31 será a las 4:00 p. m., dado que algunos miembros le han indicado que no podrían adelantar la sesión a las 3:00 p. m.

Comenta la posibilidad de que en agosto se organicen tres sesiones, dados los temas; así lo analizaron la gerente general Sra. Ulate Murillo y este servidor. Adicionalmente, es bastante probable que una de las sesiones de agosto se programe para la primera semana del mes, pero esto dependerá de cómo se avance en los temas pendientes.

Consulta si alguien tiene alguna restricción para reunirse tentativamente el jueves 7 de agosto. Observa que, de no existir restricción, podrían pensar en ese día para programar una reunión, por supuesto, de ser necesario.

La tesorera Sra. Campbell McCarthy indica no tener inconvenientes para los lunes o jueves, tampoco para empezar a las 3:00 p. m., pero de ser otro día, pues sí necesitarían verlo sobre la marcha.

El presidente Sr. Espinoza Guido precisa que la idea es estar todos durante las sesiones, pero si alguien por alguna razón especial no puede asistir y no pueden ponerse de acuerdo, pues la mayoría es la que determinaría la fecha y hora.

La vicepresidenta Sra. González Mora precisa no tener problemas con los días y las fechas, pero sí con un inicio a las 3:00 p. m. Agradece tenerlo en cuenta porque realmente hizo excepciones hoy y afirma tener compromisos los lunes que se repiten los jueves.

Pide tener en cuenta lo anterior.

El presidente Sr. Espinoza Guido afirma que las demás sesiones serán a partir de las 4:00 p. m., tal y como lo han estado realizando.

ARTÍCULO 6

4.1.1- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite para conocimiento y aprobación, el Informe de Ejecución y Evaluación Presupuestaria semestral con corte a junio 2025. (Ref.: oficio PVSA-427-2025 del 15 de julio de 2025)

La gerente general Sra. Ulate Murillo inicia la presentación de este tema, afirma que todos los meses elevan a esta Junta Directiva la ejecución y el seguimiento del PAO para tomar las decisiones, según se observen brechas.

En esta oportunidad se les remite un informe de 60 páginas donde se presenta un detalle total de cada una de las partidas, se incorpora una parte de análisis económico financiero, las necesidades de ajustes, si las hay; y el seguimiento del PAO.

Avisa que por ser semestre debe remitirse a la Contraloría General de la República, además, tiene que ser aprobado por esta Junta Directiva.

Recuerda que el análisis económico lo ven con el informe financiero de todos los meses, ya saben cómo van, lo mismo pasa con la ejecución, así, estarían analizando la ejecución al cierre de junio.

Hace hincapié que las necesidades de ajuste para este periodo y precisa que no han realizado cambios al presupuesto, no ha habido modificaciones elevadas a Junta, tampoco tomadas o aprobadas por la Comisión Gerencial.

En este informe se incorpora el detalle de cada uno de los indicadores y se incluye una serie de anexos donde pueden observar la relación de puestos, el gasto real que se tiene, el detalle de las dietas y de transferencias.

Informa que presentará la ejecución como en otros meses y especifica que, a nivel de ingresos, estos ascendieron, al cierre del semestre, a un 47,65% que, de ser equitativos los meses, podrían pensar que están un poco por debajo del 50%, sin embargo, la ejecución, de verlo por renglones y en servicios financieros (que son los ingresos por comisiones) está 10 puntos por debajo de lo presupuestado.

Recuerda que, en este periodo, debido al contexto, han tenido ingresos por servicios muy inferiores a los esperados y destaca la imposibilidad de hacer una gestión más activa de las carteras de los clientes, tal y como se ha mencionado en otras oportunidades.

En la parte de ingresos de la propiedad, donde tienen la cartera propia, se observa una ejecución del 43,23%, aquí también están un poco por debajo de lo esperado, sin embargo, es parte de lo mismo, es decir, no ha habido una volatilidad en lo que es renta fija que les permita una gestión más activa de la cartera propia.

Nota que los ingresos logrados de esta cartera han permitido un buen ingreso por intereses, especifica un 43,30% y confirma que sí han logrado hacer ganancias de capital, que corresponden a ₡509 millones; este monto se registra en la recuperación de préstamos e inversiones financieras.

Comenta que no tienen monto presupuestado debido a que la Contraloría les pide que el presupuesto de ingresos se limite a los gastos que necesitan, así, la parte que iría al superávit no se incluye como presupuesto.

Prosigue con los egresos, nota un 33,87%, que corresponden a ₡3.953,22 millones del presupuesto ordinario que se proyectó y que es de ₡11.670,50 millones. Confirma que han estado por debajo de lo presupuestado por diferentes razones, detalla los diferentes renglones y precisa que en remuneraciones están en un 36,3%. En remuneraciones básicas, donde se incluyen los salarios fijos y los salarios variables, son los salarios variables los que hacen principalmente que esa partida esté muy por debajo de ese 50% que esperaban en un primer semestre.

En remuneraciones fijas también están un poco por debajo del 50%, eso por las plazas que no han sido ocupadas debido al contexto. En servicios, aparece una ejecución del 33,5% donde visualiza que todos se encuentran por debajo del 50%.

En impuestos, recuerda que siempre están muy cercanos, pero en esta oportunidad, debido a las menores utilidades, esta partida también está por debajo.

Pasa a intereses y comisiones, especifica intereses sobre otros préstamos, partida donde tienen los recursos en caso de ocupar una línea de crédito por contingencia, y afirma que no la han requerido porque no se han dado problemas de liquidez.

En intereses sobre otras obligaciones, destaca un 36,9%, explica que son los gastos en recompras y en rips que están usando en estos momentos. Recuerda que han estado utilizando esta figura de financiamiento fuertemente desde hace dos o tres meses.

Pasa a bienes duraderos donde se incorporan las contrataciones que hacen de tecnología de información y avisa que estas se realizan principalmente en el segundo semestre del año.

En transferencias corrientes observa un 31,8%, donde transferencias corrientes al sector público es la partida que más se acerca al 50%; observa un 46%. Explica que en esta se incluye el pago a la Sugeval que se ha hecho de acuerdo con los cobros realizados.

Resume que el total del presupuesto de egresos es un 33,9% al cierre de junio.

Pasa al seguimiento del PAO, estima que tienen un buen resultado, un 97,75%; sin embargo, hay dos indicadores que están por debajo de la meta. En el caso del objetivo n.º 1, relacionado con clientes, aún no aplica y corresponde a la Encuesta de Servicio al Cliente, que se realiza en el segundo semestre. En la parte de sinergia con Popular SAFI y la apertura cuentas de clientes de Popular Valores con esa sociedad, tienen un 73,1% y cumplen con la meta del 65%.

En patrimonio acumulado de las cuentas aperturadas están muy por encima de lo que se quería, es más, el dato anual y de acuerdo con la justificación que se había dado, eran ₡3.000 millones; sin embargo, llevan ₡14.900 millones. Explica que esto se debe a que por una contratación vía Sicop, en la cual participaron, lograron traerse la asesoría y la custodia de un fideicomiso que tiene \$23.000.000. Afirma que ya tienen al cliente, ahora necesitan que genere el contexto adecuado para gestionarlo.

Aprovecha la oportunidad para aclarar que no es tanto traerse el patrimonio, sino que el perfil del cliente permita la gestión, informa que lo tuvieron todo el mes pasado y el único ingreso fue el de custodia, que es limitado porque el Puesto de Bolsa gana más con la gestión en asesoría. Esperarían que ese cliente les genere bastantes comisiones.

Pasa al objetivo n.º 2, precisa que hay uno de los indicadores que está por debajo y es el de ingresos por servicios a gastos administrativos; este se ve afectado por el contexto y la imposibilidad de hacer una gestión más activa de la cartera de los clientes.

Trae a colación lo visto en el taller estratégico, el hecho de tratar que algunos clientes se vayan a internacional y se gestionen internacionalmente, hasta con apalancamientos; sin embargo, el mercado no ha permitido que puedan realizarlo en gran medida.

Confirma que sí se ha avanzado con la documentación de clientes para la participación internacional, aunque, reconoce que siguen bajos con un 79,3%. El resto de los indicadores de este objetivo se mantienen en un 100%, teniendo en cuenta que hay dos en la parte de controles, la autoevaluación de Control Interno y la autoevaluación de Cumplimiento Normativo, que son anuales y estarían viéndose hasta el cierre del segundo semestre.

Anota que en el seguimiento de los indicadores tienen un 89,51%, siendo la meta un 90%; justifica que en esta oportunidad los afectó el volumen transado que han visto y que se debe a que poseen una parte del volumen fuera del país; además, el hecho de que hay otros puestos que están en Creadores de Mercado.

Por lo anterior, Popular Valores está por debajo con respecto a la industria, de igual manera, los afectó el hecho de que la utilidad estimada para el cierre de junio era de ₡1.657,43 millones y lograron ₡1.583,64, es decir, un 95.55% de lo presupuestado. Reconoce que no está mal, sin embargo, han estado acostumbrados a posicionarse por encima del 100%; además, de los 30 puntos porcentuales, pierden 1,44.

Pasa al objetivo n.º 3, relacionado con los procesos y con el PAO de Tecnología de Información, destaca que en el avance del Plan de Tecnología de Información lograron un 41,30%, siendo la meta un 46,1%, confirma un cumplimiento del 86,6% y explica que eso se debe a que algunos de los procesos de contratación que debían hacer en TI, por los estudios de mercado y por otros aspectos, se atrasaron, no quedaron adjudicados o culminados en este primer semestre. Reconoce que se está trabajando en esto y coordinando con los compañeros de Tecnología de Información.

Pasa al avance del Plan Anual de Sostenibilidad, informa que llevan un 36,3%, siendo la meta un avance del 25%; confirma que cumplen al 100%.

Pasa al objetivo número n.º 5, especifica el tema correspondiente al clima organizacional y precisa que se atendería hasta el segundo semestre, esto con la encuesta que se gestionará sobre el liderazgo para, precisamente, medir ese clima organizacional.

En el caso de la gestión de la estrategia, como se indicó el trimestre anterior, ya se tenía para el cierre del primer trimestre y recuerda que lograron un 100%.

Finaliza la presentación de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento del PAO.

Queda a la orden para cualquier consulta.

La tesorera Sra. Campbell McCarthy destaca el indicador de clientes, observa que están evaluando el patrimonio que se percibe y no así el porcentaje transado. Comenta que sería importante analizar si se necesita incluir un indicador que evalúe el porcentaje del patrimonio que puede ser transado durante el período; esto como un porcentaje anual y cita, como ejemplo, un 10% de esos nuevos clientes.

Es cierto que, en este caso, al conseguir ese único cliente, ya cumplieron el indicador, sin embargo, esto no se traduce en utilidades; la idea es tener un indicador cruzado que les ayude a medir que realmente esos patrimonios puedan ser transados, generar utilidades y que pueda hacerse algo con ellos.

Plantea esto como una inquietud y comentario, no es para evaluarlo ahora, porque sabe que están cortos de tiempo, pero lo deja como acotación.

La gerente general Sra. Ulate Murillo entiende la preocupación de la tesorera Sra. Campbell McCarthy, no obstante, recuerda que todos los otros indicadores que están en la parte de rentabilidad, ingresos por servicios a gastos administrativos y otros, ya miden esa parte.

Afirma que era, más que todo, por la atracción, la prospección de clientes y creería que ya está cruzado con los otros indicadores.

El presidente Sr. Espinoza Guido agradece la presentación y lee la propuesta de acuerdo:

1. Dar por conocido y aprobar el Informe de Ejecución, Evaluación Presupuestaria Semestral de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., al 31 de junio de 2025.

2. Instruir a la Administración de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A. para que proceda con la remisión del informe a la Contraloría General de la República, según corresponda en tiempo y forma.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido y aprobar el Informe de Ejecución, Evaluación Presupuestaria Semestral de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., al 31 de junio de 2025.

Dentro del informe se destacan los siguientes porcentajes de ejecución de las partidas (los montos están expresados en miles de colones):

Ejecución de ingresos: 47,65% (de ₡11.670.495,11)

Ingresos corrientes:

1.3.1. Venta de bienes y servicios: 43,31% (C\$1.464.282,01)

1.3.2. Ingresos de la propiedad: 43,29% (C\$3.588.206,02)

Ingresos de capital

2.3.0 Recuperación de préstamos e inversiones financieras: 100% (C\$509.026,72)

Total de ingresos ejecutados: C\$5.561.514,75

Ejecución de egresos: 33,87% (de C\$11.670.495,11)

0. Remuneraciones: 36,30% (C\$1.496.038,36)

1. Servicios: 33,49% (C\$967.741,69)

2. Materiales y suministros 4,41% (C\$1.822,56)

3. Intereses y comisiones: 35,37% (C\$1.295.210,82)

5. Bienes duraderos: 5,73% (C\$24.631,55)

6. Transferencias corrientes: 31,83% (C\$167.771,04)

Total de egresos ejecutados: C\$3.953.216,03

El porcentaje de cumplimiento global del PAO es de 97,75%.

2) Instruir a la Administración de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A. para que proceda con la remisión del informe a la Contraloría General de la República, según corresponda en tiempo y forma”.

(Ref.: oficio PVSA-427-2025 del 15 de julio de 2025)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 7

4.1.2- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite para conocimiento y aprobación, el oficio PVAD-032-2025 con la propuesta del Plan Anual de Sostenibilidad de Popular Valores para desarrollar durante el ejercicio 2026. (Ref.: oficio PVSA-426-2025 del 14 de julio de 2025)

Al ser las **quince horas con treinta y cuatro minutos**, inicia su participación virtual el asistente del Departamento de Servicios Administrativos y Sostenibilidad Sr. Jonathan Mussio Ramos.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido y aprobar el Plan Anual de Sostenibilidad de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., para el 2026, expuesto por el asistente del Departamento de Servicios Administrativos y Sostenibilidad Sr. Jonathan Mussio Ramos”.

(Ref.: oficios PVSA-426-2025 del 14 de julio de 2025 y PVAD-032-2025 del 14 de julio de 2025)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **quince horas con cuarenta y seis minutos**, finaliza su participación virtual el asistente del Departamento de Servicios Administrativos y Sostenibilidad Sr. Jonathan Mussio Ramos. Al mismo tiempo ingresa virtualmente el jefe de Tecnología de Información Sr. José Castro Lee.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida y aprobar la actualización del Plan Estratégico Tecnología de Información (PETI) 2024-2027 de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.

Esta actualización fue expuesta por el jefe de Tecnología de Información Sr. José Castro Lee”.
(Ref.: oficios PVSA-428-2025 y PVTI-108-2025, ambos del 9 de julio de 2025)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 9

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido y aprobar el Plan Anual Operativo para el año 2026 del Departamento de Tecnología de Información de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., expuesto por el jefe de Tecnología de Información Sr. José Castro Lee”.
(Ref.: oficios PVSA-429-2025 y PVTI-114-2025, ambos del 09 de julio de 2025)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 10

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido el Plan de Negocios de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., para el año 2026, expuesto por el gerente de Negocios Sr. Carlos Rivera Ramírez.

2. A partir de la presentación del Plan de Negocios de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., para el año 2026, solicitarle a la Gerencia General de Popular Valores que tome en cuenta las intervenciones de los miembros de este Órgano Director para robustecerlo, considerando la inclusión de iniciativas de nuevos negocios y la posibilidad de una mayor innovación. Para ello, definirá el cómo y cuándo se aplican los planes, además, valorará si debe revisarse el perfil de riesgo del Puesto de Bolsa.

La Gerencia General presentará durante el mes de agosto de este 2025 el Plan de Negocios 2026 con las observaciones incorporadas”.
(Ref.: oficios PVSA-425-2025 PVGN-164-2025 y PVGN-164-2025 del 15 de julio de 2025)

ACUERDO FIRME

Al ser las **dieciséis horas con cincuenta minutos**, finaliza su participación virtual el gerente de Negocios Sr. Carlos Rivera Ramírez.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo*

final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 11

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida y aprobar la Matriz del Plan de Capacitación de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., para el año 2026.

Cabe destacar que la Gerencia General del Puesto de Bolsa le informará a esta Junta Directiva de Popular Valores, cualquier cambio relevante que se presente al Plan de Capacitación 2026 y que se dé durante su ejecución”.

(Ref.: oficios PVSA-402-2025 del 03 de julio de 2025 y PVAG-019-2025 del 19 de junio de 2025)

ACUERDO FIRME

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 12

4.1.7.- El Lic. Carlos Humberto Cortés Hernández, auditor interno, remite para conocimiento y aprobación, las cifras del proyecto presupuestario de la Auditoría Interna del Puesto de Bolsa para el período 2026. (Ref.: Oficio PVAI-092-2025 del 29 de junio de 2025)

Todos los directores están de acuerdo con la moción indicada, de manera que la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido y aprobar el Presupuesto de la Auditoría Interna de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., para el periodo 2026.

Este presupuesto fue expuesto por el auditor interno Sr. Carlos Cortés Hernández de conformidad con el SIG-031 (presentación presupuesto de la Auditoría Interna) del Sistema de Información Gerencial de esta Junta Directiva de Popular Valores, aprobado mediante acuerdo JDPV-0785-Acd-181-Art-5b”.

(Ref.: oficio PVAI-092-2025 del 29 de junio de 2025)

ACUERDO FIRME

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 13

4.1.8- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite para conocimiento y aprobación, el Plan Anual Operativo de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A. para el año 2026. (Ref.: oficio PVSA-430-2025 del 16 de julio de 2025)

Al ser las **diecisiete horas con dieciocho minutos** ingresa de manera virtual la gerente de operaciones Sra. Lisbeth Quiñónez Lima.

El presidente Sr. Espinoza Guido comenta que este punto se tendrá que dejar para la sesión del próximo jueves. Pregunta si es mejor ver los temas 4.1.8 y 4.1.9 juntos o ir avanzando con la exposición del Plan Anual.

La gerente general Sra. Ulate Murillo dice que no es necesario verlos juntos.

El secretario Sr. Ramírez Sancho apunta que, de dejar ambos temas para la próxima sesión, no sabría si les daría tiempo de concluir la agenda. Esto tomando en cuenta los puntos faltantes.

El presidente Sr. Espinoza Guido añade que eso era lo que él estaba calculando para finalizar la sesión a las 6:00 p. m. Ahora bien, como ambos temas están relacionados, lo más razonable es que se vean juntos.

Acto seguido, mociona para *retirar los puntos 4.18 y 4.1.9 y agendarlos para la sesión del próximo jueves entre los primeros temas de asuntos resolutivos.*

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Trasladar para la sesión n.º 795 del jueves 24 de julio de 2025 los siguientes temas:

- 4.1.8. *La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite para conocimiento y aprobación, el Plan Anual Operativo de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A. para el año 2026. (Ref.: oficio PVSA-430-2025 del 16 de julio de 2025)*

- 4.1.9. *La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite para conocimiento y aprobación, el Presupuesto Ordinario para el período 2026 y la actualización de los datos financieros del 2025. (Ref.: oficio PVSA-436-2025 del 16 de julio de 2025)”.*

ACUERDO FIRME

Al ser las **diecisiete horas con diecinueve minutos** ingresa de manera virtual la gerente de operaciones Sra. Lisbeth Quiñónez Lima.

ARTÍCULO 14

4.1.10- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, informa que en la nota PVSA-344-2025, presentada en la sesión n.º 792 del 23 de junio de 2025, mediante la cual solicitó vacaciones para agosto, se cometió un error en requerir las mismas del 7 al 22 de agosto, siendo lo correcto del 6 al 22 de agosto del 2025. Por lo anterior, solicita la derogación del acuerdo JDPV-792-Acd-305-2025-Art-10 y en su lugar tomar el acuerdo con las fechas correctas. (Ref.: oficio PVSA-416-2025 del 07 de julio de 2025)

El presidente Sr. Espinoza Guido mociona para:

1. *Derogar el acuerdo JDPV-792-Acd-305-2025-Art-10, mediante el cual esta Junta Directiva aprobó la solicitud de disfrute de vacaciones para la gerente general de Popular Valores Sra. Mónica Ulate Murillo.*

2. *Aprobar la solicitud de disfrute de 12 días hábiles de vacaciones para la gerente general de Popular Valores Sra. Mónica Ulate Murillo, del miércoles 6 de agosto al viernes 22 de agosto de 2025.*

3. *Nombrar a la Sra. Lisbeth Quiñónez Lima como gerente general a. i. de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., del miércoles 6 de agosto al viernes 22 de agosto de 2025.*

4. *Autorizar el pago por el recargo de funciones a la Sra. Lisbeth Quiñónez Lima como gerente general a. i. de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., del miércoles 6 de agosto al viernes 22 de agosto de 2025.*

Lo antes indicado, según el Reglamento para el cumplimiento del recargo de funciones para los trabajadores de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., vigente en esta Sociedad y publicado en La Gaceta n.º 89 del 9 de mayo de 2008”.

Todos los directores están de acuerdo con la moción indicada, de manera que la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Derogar el acuerdo JDPV-792-Acd-305-2025-Art-10, mediante el cual esta Junta Directiva aprobó la solicitud de disfrute de vacaciones para la gerente general de Popular Valores Sra. Mónica Ulate Murillo.

2. Aprobar la solicitud de disfrute de 12 días hábiles de vacaciones para la gerente general de Popular Valores Sra. Mónica Ulate Murillo, del miércoles 6 de agosto al viernes 22 de agosto de 2025.

3. Nombrar a la Sra. Lisbeth Quiñónez Lima como gerente general a. i. de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., del miércoles 6 de agosto al viernes 22 de agosto de 2025.

4. Autorizar el pago por el recargo de funciones a la Sra. Lisbeth Quiñónez Lima como gerente general a. i. de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., del miércoles 6 de agosto al viernes 22 de agosto de 2025.

Lo antes indicado, según el Reglamento para el cumplimiento del recargo de funciones para los trabajadores de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., vigente en esta Sociedad y publicado en La Gaceta n.º 89 del 9 de mayo de 2008".
(Ref.: oficio PVSA-416-2025 del 07 de julio de 2025)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 15

4.1.11- El Sr. Ricardo Azofeifa Castillo, director jurídico corporativo, remite el oficio DIRJC-0750-2025 relacionado con la revisión de la Política Salarial Integral, donde se señala que la revisión de dicha política es competencia exclusiva de la Junta Directiva Nacional. Lo anterior en atención al acuerdo JDPV-774-Acd-447-2024-Art-6. (Ref.: oficio DIRJC-0750-2025 del 10 de julio de 2025)

Todos los directores están de acuerdo con la moción indicada, de manera que la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido el oficio DIRJC-0750-2025, mediante el cual el director jurídico corporativo Sr. Ricardo Azofeifa Castillo señala que la revisión de la Política Salarial Integral, en aspectos que corresponden a los salarios de los gerentes de las sociedades, es competencia exclusiva de la Junta Directiva Nacional.

El oficio precisa que la Política Salarial Integral es una norma de naturaleza conglomeral aprobada por ese mismo Órgano Director, según las potestades conferidas en el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Banco Popular:

Artículo 24.- Son atribuciones de la Junta Directiva Nacional:

- a) Formular la política del Banco de acuerdo con la ley y su reglamento*
- b) Aprobar los reglamentos de organización y funcionamiento del Banco*

Finalmente, la Dirección Jurídica Corporativa presenta su oficio DIRJC-0750-2025 en atención al inciso 2) del acuerdo JDPV-774-Acd-447-2024-Art-6, que indica:

2) Solicitar a la Dirección Jurídica Corporativa para que, en coordinación con la Sugerencia General de Negocios, promuevan con la Gerencia General Corporativa las correcciones a la Política Salarial Integral vigente en este Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el fin de eliminar los problemas de interpretación de la normativa con respecto a la definición de los salarios de los gerentes de las sociedades. Este órgano director le dará seguimiento a esta solicitud en dos meses".

ACUERDO FIRME

El presidente Sr. Espinoza Guido plantea la propuesta de un segundo acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

I. Una vez revisado el Informe Análisis Salarial I Semestre 2024 de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., esta Junta Directiva de Popular Valores le solicitó a la Dirección de Capital Humano un estudio comparativo de los salarios de los gerentes generales de las sociedades anónimas del Conglomerado con respecto al mercado y la aplicación de la Política Salarial Integral en cada una de las subsidiarias del Banco. Esto para conocer la información salarial del puesto de gerente general en las demás sociedades y así determinar si procede o no un ajuste salarial para tal posición en Popular Valores.

II. El análisis salarial al I semestre de 2024 para la posición de gerente general de las sociedades anónimas que integran este Conglomerado, realizado de manera complementaria por la Dirección de Capital Humano y remitido por la Gerencia General Corporativa, mediante su oficio GGC-431-2024, evidenció que de las cuatro sociedades que conforman esta institución, la Gerencia General de Popular de Popular Valores era la única que poseía una remuneración inferior a la recibida por los otros gerentes de las sociedades.

III. El ajuste del salario de la Gerencia General de Popular Valores se realizó apegándose al Percentil 50 del Mercado y no tomando como base el 70% del salario del gerente del Banco, según la Política Salarial Integral.

IV. Existen diferencias entre los salarios de los gerentes de las sociedades que se generan a partir de la ejecución que cada empresa de este Conglomerado hace de la Política Salarial Integral en su punto relacionado con la remuneración para la Alta Gerencia.

Detiene un momento la lectura de la propuesta para proponer cambiar la palabra *interpretación* por *ejecución*, pues opina que no es un problema de interpretación, sino que es un problema de ejecución.

Continúa la lectura:

V. Se solicitó a la Dirección Jurídica Corporativa y a la Sugerencia General de Negocios, en vista de su participación en esta Junta Directiva de Popular Valores, que promovieran, ante la Gerencia General Corporativa, las correcciones a la Política Salarial Integral vigente para eliminar los problemas de eventuales interpretaciones de la normativa con respecto a la definición de los salarios de los gerentes de las sociedades. No obstante, la Dirección Jurídica Corporativa manifestó que es potestad exclusiva de la Junta Directiva Nacional.

VI. La Junta Directiva Nacional es el órgano competente para modificar la Política Salarial Integral a partir de la potestad que le otorga el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Banco Popular:

Artículo 24.- Son atribuciones de la Junta Directiva Nacional:

- a) Formular la política del Banco de acuerdo con la ley y su reglamento*
- b) Aprobar los reglamentos de organización y funcionamiento del Banco (...)*

SE ACUERDA: Recomendar a la Junta Directiva Nacional que valore la posibilidad de instruirle a la Gerencia General Corporativa la revisión de la Política Salarial Integral en aquellos aspectos que corresponden a las remuneraciones de los gerentes de las sociedades, para así eliminar la diversidad de interpretaciones y ejecuciones relacionadas puntualmente con la definición de los salarios de la Alta Gerencia.

Indica que ya se ha cubierto el contenido previsto para este punto. No obstante, señala que el acuerdo ha resultado extenso y plantea que, en consecuencia, la brecha continúa ampliándose, sin que el problema haya sido resuelto.

Por lo tanto, expresa su intención de plantear este asunto ante la Junta Directiva Nacional, al considerar que se trata de un procedimiento burocrático absolutamente innecesario y contrario a los principios de economía procesal.

Añade que, dado que existen direcciones corporativas y una subsidiaria con la participación de dos directores de la Junta Directiva Nacional, un subgerente general, un director corporativo jurídico y la Dirección Corporativa de Riesgo, entre otros, se cuenta con el recurso humano suficiente como para no retrasar un proceso que es, en esencia, operativo.

Todos manifiestan su conformidad con el acuerdo y le dan firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“CONSIDERANDO QUE:

I. Una vez revisado el *Informe Análisis Salarial I Semestre 2024 de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.*, esta Junta Directiva de Popular Valores le solicitó a la Dirección de Capital Humano un estudio comparativo de los salarios de los gerentes generales de las sociedades anónimas del Conglomerado con respecto al mercado y la aplicación de la Política Salarial Integral en cada una de las subsidiarias del Banco. Esto para conocer la información salarial del puesto de gerente general en las demás sociedades y así determinar si procede o no un ajuste salarial para tal posición en Popular Valores.

II. El análisis salarial al I semestre de 2024 para la posición de gerente general de las sociedades anónimas que integran este Conglomerado, realizado de manera complementaria por la Dirección de Capital Humano y remitido por la Gerencia General Corporativa, mediante su oficio GGC-431-2024, evidenció que de las cuatro sociedades que conforman esta institución, la Gerencia General de Popular Valores era la única que poseía una remuneración inferior a la recibida por los otros gerentes de las sociedades.

III. El ajuste del salario de la Gerencia General de Popular Valores se realizó apegándose al Percentil 50 del Mercado y no tomando como base el 70% del salario del gerente del Banco, según la Política Salarial Integral.

IV. Existen diferencias entre los salarios de los gerentes de las sociedades que se generan a partir de la ejecución que cada empresa de este Conglomerado hace de la Política Salarial Integral en su punto relacionado con la remuneración para la Alta Gerencia.

V. Se solicitó a la Dirección Jurídica Corporativa y a la Sugerencia General de Negocios, en vista de su participación en esta Junta Directiva de Popular Valores, que promovieran, ante la Gerencia General Corporativa, las correcciones a la Política Salarial Integral vigente para eliminar los problemas de eventuales interpretaciones de la normativa con respecto a la definición de los salarios de

los gerentes de las sociedades. No obstante, la Dirección Jurídica Corporativa manifestó que es potestad exclusiva de la Junta Directiva Nacional.

VI. La Junta Directiva Nacional es el órgano competente para modificar la Política Salarial Integral a partir de la potestad que le otorga el Artículo 24 de la Ley Orgánica del Banco Popular:

Artículo 24.- Son atribuciones de la Junta Directiva Nacional:

a) Formular la política del Banco de acuerdo con la ley y su reglamento

b) Aprobar los reglamentos de organización y funcionamiento del Banco (...)

SE ACUERDA:

Recomendar a la Junta Directiva Nacional que valore la posibilidad de instruirle a la Gerencia General Corporativa la revisión de la Política Salarial Integral en aquellos aspectos que corresponden a las remuneraciones de los gerentes de las sociedades, para así eliminar la diversidad de interpretaciones y ejecuciones relacionadas puntualmente con la definición de los salarios de la Alta Gerencia”.

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 16

4.2.1.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada la propuesta de ajuste a los indicadores del Perfil del Tipo de Riesgo de LC/FT/FPADM a las Juntas Directivas de Popular Valores, Popular SAFI y Popular Seguros, para que le remitan a ese Comité, a más tardar el 18 de julio de 2025, las observaciones que consideren pertinentes, con el propósito de elevar los cambios consolidados en el Tomo I – Principios Generales del Riesgo a la Junta Directiva Nacional, para su aprobación. (Ref.: acuerdo CCR-11-ACD-111-2025-Art-11 del 26 de junio de 2025)

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y un minutos**, inicia su participación virtual la representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sra. Jessica Pérez Brenes.

La gerente general Sra. Ulate Murillo señala que la Sra. Jessica Pérez Brenes presentará el tema, por considerar importante que se conozcan algunos detalles. Añade que el tiempo es limitado y le solicita a la Sra. Pérez Brenes su colaboración tanto para este tema como para el siguiente.

La representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sra. Pérez Brenes indica que el primer tema se refiere a los indicadores.

La gerente general Sra. Ulate Murillo aclara que el plazo es hasta el 18 de julio y que el trabajo fue realizado en conjunto con la oficial de Cumplimiento Sra. Guevara Masís y el área correspondiente. Agrega que ya se tiene conocimiento sobre los aspectos medios del tema.

El presidente Sr. Espinoza Guido agradece a la Sra. Pérez Brenes.

Al no haber más intervenciones, plantea el siguiente acuerdo: *1. Dar por recibida y conocida la propuesta de ajustes a los indicadores que conforman el Perfil de Tipo de Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM) de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.*

2. Informar al Comité Corporativo de Riesgo que esta Junta Directiva de Popular Valores no tiene observaciones a la propuesta de ajustes a los indicadores que conforman el Perfil de Tipo de Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM) de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.

Lo anterior, para que dicho Comité eleve a la Junta Directiva Nacional, para su aprobación, los cambios consolidados en el Tomo I – Principios Generales del Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

3. Informar al Comité Corporativo de Cumplimiento la validación realizada por esta Junta Directiva de Popular Valores de la propuesta de ajustes a los indicadores que integran el Perfil de Tipo de Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM) de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.

Lo anterior, conforme a lo recomendado en el inciso 2) del acuerdo CCC-23-ACD-289-2024-Art-6, que indica textualmente: 2. Recomendar a las juntas directivas de Popular Pensiones, Popular SAFI y Popular Valores la aprobación de los Indicadores de Riesgo Clave (KRI) relacionados con la atención de alertas transaccionales, segregados por nivel de riesgo de los clientes, con el fin de que la Dirección Corporativa de Riesgo incluya los resultados obtenidos en los informes correspondientes a partir del II trimestre del 2025, según lo establecido por cada entidad.

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y seis minutos, el secretario Sr. Álvaro Ramírez Sancho pierde momentáneamente su conexión.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad de los presentes:

“1. Dar por recibida y conocida la propuesta de ajustes a los indicadores que conforman el Perfil de Tipo de Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM) de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.

2. Informar al Comité Corporativo de Riesgo que esta Junta Directiva de Popular Valores no tiene observaciones a la propuesta de ajustes a los indicadores que conforman el Perfil de Tipo de Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM) de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.

Lo anterior, para que dicho Comité eleve a la Junta Directiva Nacional, para su aprobación, los cambios consolidados en el Tomo I – Principios Generales del Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

3. Informar al Comité Corporativo de Cumplimiento la validación realizada por esta Junta Directiva de Popular Valores de la propuesta de ajustes a los indicadores que integran el Perfil de Tipo de Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM) de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.

Lo anterior, conforme a lo recomendado en el inciso 2) del acuerdo CCC-23-ACD-289-2024-Art-6, que indica textualmente:

2. Recomendar a las juntas directivas de Popular Pensiones, Popular SAFI y Popular Valores la aprobación de los Indicadores de Riesgo Clave (KRI) relacionados con la atención de alertas transaccionales, segregados por nivel de riesgo de los clientes, con el fin de que la Dirección Corporativa de Riesgo incluya los resultados obtenidos en los informes correspondientes a partir del II trimestre del 2025, según lo establecido por cada entidad”.

(Ref.: acuerdo CCR-11-ACD-111-2025-Art-1 del 25 de junio de 2025)

ACUERDO FIRME.

La vocal Sra. Morales Jiménez informa que la conexión del secretario Sr. Ramírez Sancho parece haberse interrumpido y añade que ella misma ha experimentado en varias ocasiones dificultades para activar el micrófono, lo cual podría estar ocurriéndoles a otros participantes también.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de **gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 17

4.2.2.- El Comité Corporativo de Riesgo da por conocida y recomienda a la Junta Directiva de Popular Valores que apruebe la propuesta de modificación a la *Metodología para la clasificación del nivel de riesgo de LC/FT/FPADM de los Clientes de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. (MCRC)*, de la cual se destaca el ajuste realizado en la variable denominada *Transaccionalidad* y cambios en las reglas de riesgo alto por defecto. (Ref.: acuerdo CCR-12-ACD-122-2025-Art-10 del 11 de julio de 2025)

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos**, inicia su participación virtual la oficial de Cumplimiento Sra. Renata Guevara Masís. Al mismo tiempo, el secretario Sr. Álvaro Ramírez Sancho recupera su conexión virtual.

La representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sra. Pérez Brenes presenta, para análisis y aprobación de este Órgano de Dirección, la propuesta de modificación de la Metodología para la Clasificación del Nivel de Riesgo de Legitimación de Capitales y demás Delitos Conexos, Aplicable a los Clientes de Popular Valores Puesto de Bolsa.

Todos manifiestan su conformidad con la propuesta y le dan firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por conocida y aprobar la modificación de la Metodología para la clasificación del nivel de riesgo de LC/FT/FPADM de los Clientes de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. (MCRC), en la cual se destaca el ajuste realizado en la variable denominada Transaccionalidad y cambios en las reglas de riesgo alto por defecto.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo CONASSIF 12-21; Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al Terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786.

El artículo 7, señala lo siguiente:

Artículo 7) Responsabilidades del órgano de dirección, inciso I:

I) Aprueba: i) el manual de cumplimiento y su actualización, que debe realizarse al menos anualmente, ii) la evaluación del riesgo de LC/FT/FPADM del sujeto obligado y iii) la metodología de clasificación de riesgo de los clientes y sus modificaciones [...]”.

(Ref.: acuerdo CCR-12-ACD-122-2025-Art-10 del 11 de julio de 2025)

ACUERDO FIRME.

El presidente Sr. Espinoza Guido agradece la participación de la Sra. Pérez Brenes y de la Sra. Guevara Masís.

La representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sra. Pérez Brenes agradece la atención y se despide.

La oficial de Cumplimiento Sra. Guevara Masís se despide cordialmente.

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y un minutos**, finalizan su participación virtual la oficial de Cumplimiento Sra. Renata Guevara Masís y la representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sra. Jessica Pérez Brenes.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asunto de **gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 18

4.3.1.- El Sr. Carlos Cortés Hernández, auditor interno, reporta, en cumplimiento del acuerdo JDPV-0792-Acd-311-Art-14-Inciso-2, que le consultó a la Contraloría General de la República si era necesario informar sobre el cumplimiento del Transitorio II de la Resolución R-DC-00040-2025. La Contraloría respondió que, según la normativa vigente, no es obligatorio comunicar la verificación de recursos humanos ni el acuerdo del órgano colegiado. Por tanto, no se requiere ningún trámite adicional. (Ref.: Oficio PVAI-102-2025 del 15 de julio de 2025)

El presidente Sr. Espinoza Guido indica que no hay mucho que agregar salvo que el Sr. Cortés Hernández tenga alguna información distinta a lo ya expuesto.

El auditor interno Sr. Cortés Hernández confirma que no tiene observaciones adicionales. Añade que la información ya les fue comunicada por correo electrónico a todos los integrantes y que la respuesta de la Contraloría General de la República ya ha sido compartida.

El presidente Sr. Espinoza Guido confirma que ya se había recibido la información previamente por correo electrónico. Le agradece al Sr. Cortés Hernández por su gestión. Seguidamente, plantea el acuerdo propuesto:

Dar por conocido el oficio PVAI-102-2025, mediante el cual el auditor interno de Popular Valores, Sr. Carlos Cortés Hernández, informa que le consultó a la Contraloría General de la República sobre la obligatoriedad de informarle el cumplimiento del Transitorio II de la Resolución R-DC-00040-2025.

El Órgano Contralor le respondió que no requiere, según la normativa vigente, la verificación de los recursos humanos ni el acuerdo del Órgano Colegiado. Por tanto, no se requiere ningún trámite adicional. Este oficio se presenta en cumplimiento del inciso 2) del acuerdo JDPV-0792-Acd-311-Art-14.

Todos manifiestan su conformidad con la propuesta y le dan firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio PVAI-102-2025, mediante el cual el auditor interno de Popular Valores, Sr. Carlos Cortés Hernández, informa que le consultó a la Contraloría General de la República sobre la obligatoriedad de informarle el cumplimiento del Transitorio II de la Resolución R-DC-00040-2025.

El Órgano Contralor le respondió que no requiere, según la normativa vigente, la verificación de los recursos humanos ni el acuerdo del Órgano Colegiado. Por tanto, no se requiere ningún trámite adicional.

Este oficio se presenta en cumplimiento del inciso 2) del acuerdo JDPV-0792-Acd-311-Art-14, que señala:

2. Solicitarle al auditor interno Sr. Carlos Cortés Hernández que indague ante la Contraloría General de la República, a la brevedad posible, si es necesario que esta Junta Directiva de Popular Valores o la Administración del Puesto de Bolsa, le informe al Ente Contralor el cumplimiento al Transitorio II: Asignación de recursos, de la Resolución R-DC-00040-2025”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 19

4.4.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, secretario general de la Junta Directiva Nacional, remite el Informe Trimestral de Seguimiento de Acuerdos Generados por la Junta Directiva de Popular Valores, con corte al II trimestre de 2025. (Ref.: oficio SJDN-827-2025 del 10 de julio de 2025)

La subsecretaria general a. i. Sra. Castillo Gonzalo agradece la palabra e indica que el informe de seguimiento de acuerdos con corte al segundo trimestre se encuentra completamente limpio; es decir, que todos los acuerdos asignados durante este período han sido atendidos al 100 %.

El presidente Sr. Espinoza Guido agradece, le extiende su agradecimiento a toda la Administración por el cumplimiento y la disciplina demostrada en el seguimiento y la ejecución de los acuerdos adoptados por este Órgano Directivo. Hace extensivo el reconocimiento a la Auditoría y a todas las áreas involucradas en dicho cumplimiento.

Seguidamente, plantea el acuerdo, que dice: *Dar por recibido y conocido el SIG-007: Informe Trimestral de Seguimiento de Acuerdos Generados por la Junta Directiva de Popular Valores, corte II trimestre 2025 y expuesto por la subsecretaria General a. i. Sra. Andrea Castillo Gonzalo. Este informe se presenta en cumplimiento del inciso 7º, acuerdo n.º JDPV-785-Acd-181-2025-Art-5b.*

Todos manifiestan su conformidad con la propuesta y le dan firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibido y conocido el SIG-007: Informe Trimestral de Seguimiento de Acuerdos Generados por la Junta Directiva de Popular Valores, corte II trimestre 2025 y expuesto por la subsecretaria General a. i. Sra. Andrea Castillo Gonzalo.

Este informe se presenta en cumplimiento del inciso 7º, acuerdo n.º JDPV-785-Acd-181-2025-Art-5b”.
(Ref.: oficio SJDN-827-2025 del 10 de julio de 2025)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 20

6.1.- La Junta Directiva Nacional aprobó la modificación del *Manual regulatorio de políticas y procedimientos Fatca y CRS para el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, así como de los procedimientos denominados *Revisión de indicios Fatca y CRS por medios electrónicos a los clientes del Conglomerado Financiero Banco Popular* y *Recepción y revisión de la información anual para el reporte Fatca y CRS del Conglomerado Financiero Banco Popular*. (Ref.: acuerdo JDN-6222-Acd-591-2025-Art-9 del 27 de junio de 2025)

El presidente Sr. Espinoza Guido indica que en Asuntos Informativos se trata de 11 temas, los cuales podrán abordarse brevemente, a menos de que algún director, miembro de la Administración o asesor, desee ampliar sobre alguno en particular. En ese caso, se podrá hacer la pausa correspondiente.

Consulta a la Sra. Ulate Murillo si desea agregar algo sobre lo conversado previamente.

La gerente general Sra. Ulate Murillo solicita que, con respecto a este tema y otro incluido en el punto 6.9, se programe una sesión en agosto para una ampliación. Propone que, por ejemplo, en el caso del Manual, se presente la matriz de cambios para conocer con detalle las modificaciones aprobadas.

El presidente Sr. Espinoza Guido responde que no se trata solamente de dar por conocido este acuerdo, sino que se propone, en segundo lugar, programar en una próxima agenda una presentación breve sobre el tema.

Todos están de acuerdo con la propuesta y le dan firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“1. Dar por conocido el acuerdo JDN-6222-Acd-591-2025-Art-9, mediante el cual la Junta Directiva Nacional aprobó la modificación de lo siguiente:

-Manual regulatorio de políticas y procedimientos FATCA y CRS para el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal,

-Procedimientos denominados Revisión de indicios FATCA y CRS por medios electrónicos a los clientes del Conglomerado Financiero Banco Popular y Recepción y revisión de la información anual para el reporte FATCA y CRS del Conglomerado Financiero Banco Popular.

2. Solicitar a la Secretaría General para que se agende en la primera sesión del mes de agosto la presentación de la matriz que detalla la modificación de los siguientes documentos:

-Manual regulatorio de políticas y procedimientos FATCA y CRS para el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

-Procedimientos denominados Revisión de indicios FATCA y CRS por medios electrónicos a los clientes del Conglomerado Financiero Banco Popular y Recepción y revisión de la información anual para el reporte FATCA y CRS del Conglomerado Financiero Banco Popular”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 21

6.2.- La Junta Directiva Nacional conoció el Informe final de gestión como fiscal de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. de la Sra. Noylin Cruz Suárez, durante el período del 16 de diciembre de 2024 al 28 de mayo de 2025. (Ref.: acuerdo JDN-6223-Acd-598-2025-Art-6 del 01 de julio de 2025)

El presidente Sr. Espinoza Guido señala que este tema ha sido abordado en varias ocasiones anteriores por esta Junta Directiva, pero no comprende por qué ha sido recurrente. Se procede a dar por conocido el acuerdo.

Todos están de acuerdo con la propuesta y le dan firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6223-Acd-598-2025-Art-6, mediante el cual la Junta Directiva Nacional remite el Informe final de gestión como fiscal de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. de la Sra. Noylin Cruz Suárez, durante el periodo del 16 de diciembre de 2024 al 28 de mayo de 2025.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 12 inciso e) de la Ley General de Control Interno y las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión No. D-1-2005-CO-DFOE”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 22

6.3.- La Junta Directiva Nacional aprobó la modificación al *Reglamento de gastos de representación para funcionarios del Conglomerado del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*. (Ref.: acuerdo JDN-6224-Acd-613-2025-Art-8 del 04 de julio de 2025)

El presidente Sr. Espinoza Guido propone dar por conocido este punto 6.3.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6224-Acd-613-2025-Art-8, mediante el cual la Junta Directiva Nacional aprobó la modificación al *Reglamento de Gastos de Representación para funcionarios del Conglomerado del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 23

6.4.- La Junta Directiva Nacional aprobó el ajuste del Cuadro de Mando Integral (CMI) para evaluar el desempeño Oficialía de Cumplimiento Corporativa en el periodo 2025. (Ref.: acuerdo JDN-6224-Acd-615-2025-Art-10 del 04 de julio de 2025)

El presidente Sr. Espinoza Guido consulta por qué este asunto figura en la agenda de Popular Valores.

La gerente general Sra. Ulate Murillo aclara que posiblemente se incluye porque hace referencia a la Oficialía de Cumplimiento Corporativa. No obstante, recuerda que dicha Oficialía es corporativa únicamente para Popular Digital, por lo que el acuerdo no aplica a Popular Valores.

La subsecretaria general a. i. Sra. Castillo Gonzalo apoya la observación.

El presidente Sr. Espinoza Guido confirma que dicho acuerdo solo es aplicable a Popular Digital y propone dar por conocido el acuerdo 615 de la Junta Directiva Nacional, sesión 6224.

Seguidamente, solicita al Sr. Ramírez Sancho repetir su voto debido a que el audio no se escucha con claridad.

El secretario Sr. Ramírez Sancho reitera su voto en firme y comenta que desconoce qué está ocurriendo con el audio.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6224-Acd-615-2025-Art-10, mediante el cual la Junta Directiva Nacional aprobó el ajuste del Cuadro de Mando Integral (CMI) para evaluar el desempeño de la Oficialía de Cumplimiento Corporativa en el periodo 2025.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 4 y 27 del Reglamento del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el CMI y en el BDP (versión vigente noviembre 2020), así como lo señalado en el Instructivo de Proceso Gestionar un Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el CMI y BDP, actividad 5.2. CMI Alta Gerencia y Dependencias Especiales, apartado n.º8 (versión vigente setiembre 2024)”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 24

6.5.- La Junta Directiva Nacional conoció el oficio GGC-570-2025 con la propuesta de ajustes al CMI de las Sociedades, vinculados al Plan Estratégico CFBPDC 2025-2027; considerando que estos ya fueron validados por el Comité Corporativo Ejecutivo Ampliado y por las respectivas Juntas Directivas de las Sociedades.

Asimismo, aprobó la actualización del Cuadro de Mando Integral de las Sociedades, vinculado al Plan Estratégico CFBPDC 2024-2027. (Ref.: acuerdo JDN-6224-Acd-618-2025-Art-12 del 04 de julio de 2025)

El presidente Sr. Espinoza Guido antes de someter el acuerdo a votación, le consulta a la Sra. Ulate Murillo si desea destacar algún aspecto o si algún director desea referirse al contenido del material correspondiente a este punto.

La gerente general Sra. Ulate Murillo agradece el espacio e indica que este punto ya había sido tratado y validado previamente por esta Junta Directiva.

Recuerda que el ajuste consistía en sustituir el indicador de *Plan de Sostenibilidad* por el índice ASG. Añade que, en esa ocasión, la Junta debía dar su visto bueno para que el tema subiera a la Junta Directiva Nacional, lo cual ya ocurrió. Indica que este es el cierre del proceso.

El presidente Sr. Espinoza Guido confirma que el tema ya fue tratado anteriormente y agradece la precisión. Declara que se da por conocido el acuerdo 618 de la Junta Directiva Nacional, sesión 6224.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6224-Acd-618-2025-Art-12, mediante el cual la Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del Cuadro de Mando Integral de las Sociedades, vinculado al Plan Estratégico CFBPDC 2024-2027 y como parte de las acciones para la actualización estratégica 2025.

Esta aprobación se dio a partir del análisis de los ajustes propuestos por la Gerencia General Corporativa, validados por el Comité Corporativo Ejecutivo Ampliado y las respectivas Juntas Directivas de las Sociedades.

Finalmente, se aprueba lo anterior en atención a los artículos 4 y 27 del Reglamento del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el CMI y en el BDP (Versión vigente noviembre 2020), así como lo señalado en las Directrices Gestionar un Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el CMI y BDP (Versión vigente setiembre 2024)”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 25

6.6.- La Junta Directiva Nacional conoció el acuerdo JDPV-791-Acd-279-2025-Art-2, en el que la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa le recomienda realizar las gestiones pertinentes para nombrar de la manera más ágil y oportuna a la persona que ocupará la Fiscalía en esa Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. (Ref.: acuerdo JDN-6224-Acd-619-2025-Art-13 del 04 de julio de 2025)

El presidente Sr. Espinoza Guido indica que se da por conocido el acuerdo, pero antes de someterlo a votación, le concede la palabra al Sr. Ramírez Sancho.

El secretario Sr. Ramírez Sancho consulta, a propósito del punto, cuál es el estado del proceso de nombramiento de la Fiscalía, dado que comprende que corresponde a los representantes de la Junta Directiva Nacional darle seguimiento. Destaca la importancia del cargo dentro de la Junta.

El presidente Sr. Espinoza Guido responde que tanto la Sra. González Mora como él han estado dándole seguimiento semanalmente al tema. Informa que el Comité Corporativo de Remuneraciones y Nominaciones mantiene el proceso activo, el cual incluye la revisión de personas que han estado en el banco de oferentes en procesos anteriores y que también se considera la posibilidad de ampliar el grupo de candidatos.

Aclara que no se espera una resolución inmediata, sobre todo considerando que durante la semana actual no se realizan sesiones de la Junta Directiva Nacional. Reitera que se ha enfatizado en la urgencia del asunto, no únicamente por el artículo 15 bis, sino por el Código de Comercio, que otorga a la figura del fiscal una relevancia significativa.

Agrega que, en paralelo, también se lleva a cabo otro proceso, referente al nombramiento de un miembro externo del Comité Corporativo de Riesgo y le solicita a la Sra. Castillo Gonzalo confirmar el estado de ese proceso.

La subsecretaria general a. i. Sra. Castillo Gonzalo aclara que ya se publicó el cartel correspondiente en el Sicop y que, si no hay contratiempos, este jueves se estarían recibiendo las ofertas para su análisis.

El presidente Sr. Espinoza Guido señala que, aunque se trata de procesos independientes, el Comité está atendiendo ambos casos. Añade que, si bien la Junta Directiva puede sesionar sin fiscal, lo más adecuado es que ese cargo se encuentre debidamente nombrado.

Finalmente, procede a someter el punto a votación.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6224-Acd-619-2025-Art-13, mediante el cual la Junta Directiva Nacional recibió la recomendación realizada por este Órgano Director de Popular Valores para proceder con las gestiones pertinentes y nombrar de la manera más ágil a la persona que ocupará la Fiscalía en esta Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 26

6.7.- La Junta Directiva Nacional conoció el acuerdo JDPV-793-Acd-316-2025-Art-6 en el que la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa le comunica que el Banco Central de Costa Rica certificó a Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. como Entidad Libre de Efectivo. Este reconocimiento se le otorgó luego de un proceso de análisis, verificación y cumplimiento absoluto de todos los requisitos establecidos por el Programa L. (Ref.: acuerdo JDN-6225-Acd-623-2025-Art-4 del 08 de julio de 2025)

El presidente Sr. Espinoza Guido propone dar por conocido este punto 6.7. Aclara que no se ha expresado formalmente la felicitación en esta oportunidad, aunque el mérito existe.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6225-Acd-623-2025-Art-4, mediante el cual la Junta Directiva Nacional recibió la información emitida por el Órgano Director de Popular Valores sobre la certificación Entidad Libre de Efectivo, lograda por el Puesto de Bolsa. Esta certificación le fue otorgada por el Banco Central de Costa Rica luego de un proceso de análisis, verificación y cumplimiento absoluto de todos los requisitos establecidos por el Programa L.”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 27

6.8.- La Junta Directiva Nacional conoció y aprobó el Reporte de Sostenibilidad GRI 2024, de conformidad con el SIG-101 (Informe de Sostenibilidad GRI) de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7. (Ref.: acuerdo JDN-6226-Acd-637-2025-Art-12 del 10 de julio de 2025)

El presidente Sr. Espinoza Guido propone dar por conocido este punto 6.8.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6226-Acd-637-2025-Art-12, mediante el cual la Junta Directiva Nacional aprobó el Reporte de Sostenibilidad GRI 2024, de conformidad con el SIG-101 (Informe de Sostenibilidad GRI) de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional aprobado mediante su acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 28

6.9.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del Plan de Administración de Crisis de Imagen (PACI), componente del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN). (Ref.: acuerdo JDN-6227-Acd-644-2025-Art-5 del 15 de julio de 2025)

El presidente Sr. Espinoza Guido propone dar por conocido este punto 6.9., recuerda la solicitud de la gerente general Sra. Ulate Murillo y le pide a la Secretaría que agende, en la primera sesión del mes de agosto, una presentación sobre la actualización del mencionado plan.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido el acuerdo JDN-6227-Acd-644-2025-Art-5, mediante el cual la Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del Plan de Administración de Crisis de Imagen (PACI), componente del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN).

2. Solicitar a la Secretaría General para que agende en la primera sesión del mes de agosto la presentación de la actualización del Plan de Administración de Crisis de Imagen (PACI), componente del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN)”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 29

6.10.- La Junta Directiva Nacional aprobó las políticas y los límites asociados a la mitigación del riesgo crediticio para el instrumento de fondos de inversión, de conformidad con lo establecido en el artículo 9, inciso b) y h) del Acuerdo SUGEF 02-10; *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos*. (Ref.: acuerdo JDN-6227-Acd-647-2025-Art-8 del 15 de julio de 2025)

El presidente Sr. Espinoza Guido pregunta si alguien tiene duda, propone dar por conocido este punto 6.10 y precisa que no se refiere exclusivamente a los fondos de la SAFI.

La vocal Sra. Morales Jiménez aclara que se trata de todos los fondos, no únicamente los administrados por Popular SAFI.

El presidente Sr. Espinoza Guido confirma que todo queda claro y da por conocido el acuerdo JDN-6227-ACD-647. Procede con la votación.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6227-Acd-647-2025-Art-8, mediante el cual la Junta Directiva Nacional aprobó las políticas y límites asociados a la mitigación del riesgo crediticio para el instrumento de fondos de inversión, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 inciso b) y h) del Acuerdo SUGEF 02-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 30

6.11.- La Junta Directiva Nacional le comunica a esta Junta Directiva de Popular Valores la renuncia de la Sra. Noylin Cruz Suárez a su cargo de fiscal en ese Órgano Director. De igual manera, señala que, de conformidad con lo manifestado verbalmente por el asesor legal, Sr. Manuel Rey González, esta renuncia no afecta la estructura del órgano colegiado por ser la fiscalía un órgano independiente y, por ello, no hay inconveniente de seguir sesionando de manera regular. (Ref.: acuerdo JDN-6213-Acd-494-2025-Art-6 del 29 de mayo de 2025)

El presidente Sr. Espinoza Guido informa que el último punto informativo no requiere acuerdo, dado que es recurrente según lo previamente definido. Simplemente es para recordar que, según el criterio jurídico, esta Junta Directiva de Popular Valores puede sesionar sin la presencia del fiscal.

Concluidos los asuntos informativos, recuerda que la próxima sesión se llevará a cabo el jueves a las 15:00 horas, si no hay contratiempos. Recuerda que quedaron pendientes dos puntos que se abordarán ese día, junto con los que se logren incluir adicionalmente.

Al no haber más intervenciones, agradece la participación de todos. Declara levantada la sesión, les desea buenas noches a los presentes y confirma que se verán el jueves.

Al ser las **DIECIOCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sr. Raúl Espinoza Guido
Presidente

Sr. Álvaro Ramírez Sancho
Secretario